



RESOLUCION GERENCIAL N°20-2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 26 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N°002-2013-GRSM-PEAM-PRESIDENTE, del Presidente de la Comisión, designada con Resolución Gerencial N° 391-2012-GRSM-PEAM-01.00.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 391-2012-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 27 de Noviembre del 2012, se Designó a la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargada de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas en el "Examen Especial a la Oficina de Coordinación de Rioja del Proyecto Especial Alto Mayo -Periodo 2010-2011";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2013-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó una ampliación de plazo de 30 días calendarios a la Comisión Especial, designada con Resolución Gerencial N° 391-2012-GRSM-PEAM.01.00;

Que, el Presidente de la Comisión Especial, designada con Resolución Gerencial N° 391-2012-GRSM-PEAM-01.00, mediante Informe N° 002-2013-GRSM-PEAM-PRESIDENTE, solicita a esta Gerencia General una Ampliación de Plazo por 15 días calendario, para la presentación del Informe Final, debido a que los miembros de la Comisión Especial presentan recargadas labores; por lo que resulta pertinente otorgarse la ampliación de plazo solicitada de 15 días calendario.

Que, estando a la causal invocada y teniendo en cuenta que los miembros integrantes de la Comisión, designada con Resolución Gerencial N° 391-2012-GRSM-PEAM-01.00, son trabajadores que en la Entidad cumplen otras funciones adicionales a las encomendadas, generándose una recarga de labores; por lo que, resulta pertinente otorgarse la ampliación solicitada;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar una ampliación de plazo de 15 días calendarios a la Comisión Especial, designada con Resolución Gerencial N° 391-2012-GRSM-PEAM.01.00; por los motivos expuestos en la parte



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCION GERENCIAL N°120-2013-GRSM-PEAM.01.00

considerativa de la presente Resolución;

Artículo Segundo .- Notificar la presente Resolución a la Comisión Especial referida en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese,



Hg. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General